



Sesión: 6
Fecha: 24-03-2020
Hora: 15:20

Proyecto de Resolución N° 926

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte medidas para hacer frente a la crisis sanitaria que está produciendo el Coronavirus en Chile y para incorporar las pandemias a los seguros complementarios de salud.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 6
Fecha: 24-03-2020
A Favor: 110
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Jorge Alessandri Vergara
- 2 María José Hoffmann Opazo
- 3 Jorge Sabag Villalobos
- 4 Víctor Torres Jeldes
- 5 Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- 6 Guillermo Ramírez Díez



Adherentes:

1

Nº 926

presentado por el diputado Jorge Alessandri,
Sesión 6ª, 24.03.2020 15:20 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA QUE ESTÁ PRODUCIENDO EL CORONAVIRUS EN CHILE Y PARA INCORPORAR LAS PANDEMIAS A LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE SALUD

CONSIDERANDO:

1. Que, durante los últimos meses, hemos visto que una nueva enfermedad ha surgido a lo largo de todo el mundo, la cual se ha dado a conocer con el nombre de Coronavirus o Covid-19, y que ha cobrado miles de vidas en los países a los cuales ha llegado, particularmente en China, donde surgieron los primeros casos, y en Italia y España, que han sido los países más afectados de Europa, y cuyos sistemas de salud se encuentran en una situación especialmente deficitaria. Asimismo, por la alta peligrosidad y contagiosidad del virus, la OMS lo declaró como pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.
2. Que este virus llegó a Chile, con el anuncio del primer contagio confirmado dado a conocer por la autoridad con fecha 3 de marzo del presente año, y con más de 400 contagiados al día 20 de marzo, según cifras entregadas por el Ministerio de Salud. El virus está mostrando una tasa de contagio muy elevada, similar a los países de Europa, lo cual llevó al Gobierno de Chile a declarar el estado de excepción constitucional zona de catástrofe para todo el territorio nacional, medida anunciada con fecha 18 de marzo de 2020, y que entró a regir a las 00:00 horas del día 19 del mismo mes.
3. Que, como medida de carácter perentorio a lo largo de todo el mundo en general, y en Chile en particular, las autoridades del Estado, así como los profesionales y técnicos de la salud, han recomendado a la población respetar una cuarentena para

aquellas personas que han contraído la enfermedad, o han estado en contacto directo con algún caso confirmado de Coronavirus, y para el resto de la población, se ha solicitado permanecer en la casa y salir lo menos posible. En la práctica, esto busca disminuir la curva de contagio, de modo que la tasa de personas que han contraído la enfermedad se mantenga controlada, y de ese modo no colapsen los sistemas de salud. En los hechos, esta medida ha sido respetada por una parte importante de los chilenos y chilenas, y de acuerdo con la experiencia internacional, una gran parte de la población en los países que presentan en contagio, ha respetado la cuarentena.

4. Que, teniendo en cuenta la experiencia de los países más afectados, entre los cuales se encuentran, como lo señalaba anteriormente, China, Italia y España, es necesario tomar medidas drásticas, como la ya mencionada cuarentena, así como también otras iniciativas que robustezcan nuestra capacidad de respuesta hospitalaria, y en particular los insumos que necesitan los equipos médicos que están haciendo frente a esta crisis en nuestro país. La experiencia nos indica que lo principal es actuar de manera radical y especialmente a tiempo, ya que de ese modo se puede intentar aplanar la curva de contagio, y evitar el colapso de los hospitales y las clínicas a lo largo de Chile. Si bien esto va a tener un impacto económico de gran escala, la emergencia sanitaria lo amerita, ya que el principal bien que debe estar por sobre todo otro tipo de consideraciones, es la salud y bienestar de los chilenos y chilenas.
5. Que, además de provocar consecuencias macroeconómicas y sociales que aún no podemos vislumbrar en su totalidad, dado que todavía nos encontramos en medio de la crisis sanitaria, en los hechos, contraer el Coronavirus causa un impacto económico importante para cada uno de sus afectados. Esto, en cuanto a que el valor del examen para confirmar el contagio, así como las consultas y tratamientos para

que una persona contagiada por el virus se recupere y sea dada de alta, son de un costo muy elevado, lo que hace muy difícil que una persona pueda solventarlos sin un detrimento significativo para su patrimonio. Además, por la contingencia nacional causada por la crisis social, que se suma a la crisis sanitaria del Coronavirus, que va a afectar a muchos emprendedores y Pymes, sabemos que gran parte de los chilenos y chilenas están pasando o van a pasar por momentos muy complicados en su economía familiar.

6. Que, nuestro sistema permite la existencia de seguros complementarios de salud, que a grandes rasgos, consisten en seguros que entregan cobertura respecto de la diferencia en el gasto de salud entre lo que aporta la Isapre o Fonasa, y lo que debe costear el asegurado, o “copago”. De este modo, esta diferencia es cubierta por el seguro, sea en un porcentaje, o sea en su totalidad, de acuerdo a cada uno de los planes. El seguro complementario de salud, entonces, permite en los hechos que los afiliados puedan recibir un reembolso adicional al de la Isapre o Fonasa, en relación con los gastos médicos que se puedan originar por una enfermedad o un accidente, y que cubre por lo general costos de carácter ambulatorio, de hospitalización, maternidad o salud mental, entre otros.
7. Que, por regla general, las pandemias se encuentran dentro de las exclusiones de los seguros complementarios de salud, sin duda, porque significan un costo adicional muy elevado para dichos seguros. Sin embargo, a la luz de los hechos, y ante la gravedad y urgencia que supone el Coronavirus, y el gran gasto que va a significar para todos nuestros compatriotas que se contagien de él, tanto en relación al examen para su detección, como en cuanto a las consultas médicas y tratamientos médicos para poder recuperarse y ser dados de alta, que resulta imprescindible tomar

medidas. En efecto, se hace imprescindible que las pandemias puedan incorporarse a los seguros complementarios de salud, disminuyendo así el gasto en que deberán incurrir los chilenos y chilenas que cuenten con este seguro, y que se contagien de este mal. Y resulta asimismo imprescindible que dicha incorporación no eleve de manera significativa el costo de los seguros complementarios de salud, dado que, si el valor del seguro se incrementará de un modo desmedido, en los hechos el efecto económico no será beneficioso para quienes cuenten con ellos.

8. Que, si bien estamos frente a una pandemia de carácter especialmente grave y con consecuencias a nivel mundial como no las habíamos conocido hasta el día de hoy, no debemos de todos modos perder de vista que las pandemias no suelen producirse de manera frecuente: son muy escasas, y por lo general no afectan nuestra vida cotidiana de una manera tan radical como la que estamos enfrentando el día de hoy. Por lo tanto, considero que a futuro, incorporar a las pandemias a los seguros complementarios de salud, no producirá una alteración significativa en estos seguros, y que por el contrario, será una herramienta muy bienvenida cuando nos veamos expuestos a alguna otra posible pandemia en años venideros, que esperemos no sea de la magnitud y peligrosidad del Coronavirus.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la H. Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que tome las medidas necesarias y dicte la normativa pertinente que contribuya a hacer frente a la crisis sanitaria de la pandemia conocida como Coronavirus o Covid-19, de modo de prevenir, en la medida de lo posible, que se produzcan en Chile las graves consecuencias que este mal está generando en los

países más afectados, particularmente en el contagio y mortandad, y el consecuente colapso del sistema hospitalario. Y asimismo, que tome las medidas necesarias y dicte la normativa permanente para incorporar las pandemias a los seguros complementarios de salud, procurando que no suban de manera desmedida las primas de los mismos.

Jorge Alessandri V.
JORGE ALESSANDRI VERGARA
DIPUTADO.

W. J. W. W.

SALES

9/11 43

E. R.
(110)

J. JONES (138)